



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
(Denominación que identifique el contrato: suministro, servicio...otros)  
**servicio de autocares para el desplazamiento del equipo de investigación de las excavaciones de Atapuerca campaña 2025**

1. **DESCRIPCIÓN** (Detallar las **características** que debe cumplir el equipo, aparato o, en su caso, determinar **de forma clara** las prestaciones del suministro o servicio objeto del contrato).

**OBJETO DEL CONTRATO**

El presente pliego tiene por objeto contratar el servicio de Autocares para el desplazamiento a la Sierra de Atapuerca del equipo de investigación de la campaña 2025, durante los meses de junio y julio.

La campaña de excavaciones se desarrolla en la Sierra de Atapuerca y requiere de un servicio de autobuses específico para trasladar y recoger diariamente a los miembros de los equipos de excavación durante la segunda quincena del mes de junio y todo el mes de julio.

Las peculiaridades de estos servicios, que conllevan la realización de parte del viaje por caminos de tierra hasta la Trinchera y otras zonas de excavación de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca, provocan un embarramiento de los autobuses que, añadido a la indumentaria de los miembros del equipo de excavación tras las jornadas, obliga a su limpieza integral después de cada uso, dos veces al día.

2. **OTROS**

Condiciones de la ejecución: podrá incluir cualquier otro punto que el técnico considere necesario detallar y que no haya sido contemplado en los apartados anteriores.

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

Disponibilidad de autocares para realizar el servicio programado para el desplazamiento de investigadores durante la campaña de excavaciones en la Sierra de Atapuerca los meses de junio y julio del 2025



Código de verificación : e15e343c0ff456aa



### ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA OFERTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

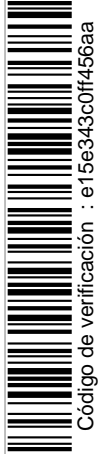
El servicio que se pretende contratar versará sobre:

Nº de autobuses	Nº de plazas	SALIDA		REGRESO	
		DIAS	HORA	DIAS	HORA
1	50	Granja Escuela Arlanzón-Trinchera Sierra Atapuerca Del 22 de junio al 30 de junio (Servicio diario total 8 días) Día de descanso 28 de junio	08:40	Trinchera Sierra Atapuerca-Granja Escuela Arlanzón Del 22 de junio al 30 de junio (Servicio diario total 8 días) Día de descanso 28 de junio	15:15
1 Minibus	20	CENIEH –Trinchera Del 21 de junio al 30 de junio (servicio diario total 12 días) Día de descanso 28 de junio	8:30	Trinchera Sierra de Atapuerca-Granja Escuela Arlanzón-CENIEH Del 21 de junio al 30 de junio (servicio diario total 10 días) Día de descanso 28 de junio	15:15
1 Minibus	20			Granja-Escuela Arlanzón – CENIEH Del 21 de junio al 30 de junio (servicio diario total 10 días) Día de descanso 28 de junio	18:00
2	50+50	Residencia Gil de Siloé-Trinchera Sierra Atapuerca Del 2 al 25 de julio (servicio diario total 21 días) Días de descanso 5, 12 y 19 julio	8:30	Trinchera Sierra de Atapuerca-Residencia Gil de Siloé Del 2 al 25 de julio (servicio diario total 21 días) Días de descanso 5, 12 y 19 julio	15:15

#### Obsevaciones:

#### Junio 2025:

- del 21 al 30 de junio (ambos incluidos, también sábados y domingos)



Código de verificación : e15e343c0ff456aa



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

o **IDA**

- Bus50. Granja-escuela Arlanzón → Sierra de Atapuerca (Trincheras) del ferrocarril. Salida 8:45
- Minibús20.CENIEH → Sierra de Atapuerca (Trincheras) . Salida 8:30

o **VUELTA**

- Bus50. Sierra de Atapuerca (Trincheras) → Granja-escuela Arlanzón. Salida 15:15
- Minibús20. Sierra de Atapuerca (Trincheras) → Granja-escuela Arlanzón. Salida 15:15
- Minibús20. Granja-escuela Arlanzón → CENIEH. Salida 18:00

- **Días de descanso:** los sábados 28 de junio. Total 10 días.

**Julio 2025:**

- del 2 al 25 de julio (ambos incluidos, también sábados y domingos).

o **IDA**

- Bus50x2. Residencia Gil de Siloé Burgos a Sierra de Atapuerca (Trincheras). Salida 08:30

o **VUELTA**

- Bus50x2. Sierra de Atapuerca (Trincheras) a Residencia Gil de Siloé. Salida 15:15

- **Días de descanso:** los sábados 5, 12 y 19.

Burgos, 10 de junio de 2025  
..... (cargo del técnico responsable)..

Fdo.: José Miguel Carretero Díaz



Código de verificación : e15e343c0ff456aa

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e15e343c0ff456aa>



## INSTRUCCIONES

1. En los pliegos de prescripciones técnicas debe describirse con la suficiente precisión el objeto del contrato y las características mínimas del mismo.
2. Debe tenerse en cuenta, especialmente, lo dispuesto en el artículo 101 apartados 2 y 8 de la LCSP cuando se refieren a que:

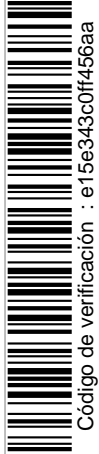
***"Las prescripciones técnicas deberán permitir el acceso en condiciones de igualdad de los licitadores, sin que puedan tener por efecto la creación de obstáculos injustificados a la apertura de los contratos públicos a la competencia".***

***"Salvo que lo justifique el objeto del contrato, las especificaciones técnicas no podrán mencionar una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertas empresas o ciertos productos. Tal mención o referencia se autorizará, con carácter excepcional, en el caso en que no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato y deberá ir acompañada de la mención «o equivalente»".***

3. Al establecer las características mínimas hay que tener en cuenta que deberán excluirse aquellas proposiciones que no cumplan las mismas, por ello, es importante distinguir los requisitos mínimos del equipo o de la prestación que se proponga y aquellos otros que deban valorarse como "mejoras".
4. Para establecer las prescripciones técnicas correspondientes a material informático se aconseja consultar con el Servicio de Informática y Comunicaciones.
5. Debe incluir el precio de cada una de las unidades en que se descompone el presupuesto y el número estimado de unidades a suministrar, en su caso.
6. El Pliego de Prescripciones Técnicas además de remitirse por escrito, se enviará por correo electrónico al Servicio de Gestión Económica.

**EN DOCUMENTO APARTE** se propondrá, para su inclusión en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuantas observaciones consideren necesarias, tales como:

- a Importe máximo de licitación. Se separará el importe de la base y del IVA. A todos los efectos **el precio deberá incluir, toda clase de exacciones y tributos, seguros, desplazamientos, material de trabajo, etc.....**
- b Plazo máximo de ejecución.
- c Lugar exacto de ejecución o prestación del contrato.
- d Responsable que recibirá el mismo y número de teléfono de contacto.
- e Forma de pago: pago único o pagos parciales.
- f Plazo de garantía.



Código de verificación : e15e343c0ff456aa